

ANUNCIO

Considerando lo establecido en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en las correspondientes Bases reguladoras de la presente convocatoria se hace pública el acta de modificación de la propuesta de nombramiento de Funcionarios en prácticas debido a la renuncia de un opositor, de conformidad a lo establecido en la Base 7.3.

ACTA DE PROPUESTA DE MODIFICACION DE NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS EN PRÁCTICA PARA REALIZAR CURSO SELECTIVO. DE LA OPOSICIÓN, CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA DE SIETE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

En las dependencias del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, siendo las 14, 00 horas del día 23 de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, por medio telemático la totalidad de los señores integrantes del Tribunal para modificar la propuesta elevada a la Alcaldía Presidencia de los aspirantes a realizar el curso selectivo.

Dicho Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente:


Don Juan Alfredo Guzmán Mansilla, Secretario General del Ayuntamiento de Puertollano.

Vocales:

- D. José Antonio Carrasco Álvarez. Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local Mairena del Aljarafe. (Sevilla)
- D. Miguel Martín Argente del Castillo Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- D^a Alicia Martínez-Ancín González. Tesorera del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.
- D. Jesús Manuel Mediano Parrilla. Miembro de las FFCC Seguridad del Estado Policía Local. La Algaba (Sevilla)

Secretaria:

D. Myriam Cornejo García Secretaria General del Ayuntamiento de San Juan de

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | Zz1ChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miriam Cornejo García | Firmado | 24/02/2021 15:38:41 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zz1ChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | | | |

Aznalfarache.

Visto que se ha recibido escrito de d. Alesander Gallardo Rivero, por el que renuncia a su plaza de policía local por los motivos que expone la renuncia a la al haber aprobado una plaza en el Ayuntamiento de Rota (Cádiz)

Considerando que actualmente se está en la fase de recabar la documentación para el nombramiento de funcionarios en práctica dicha renuncia implica la vacante de una plaza y la posibilidad de ocupación del siguiente aspirante por su orden de colocación.

El Tribunal por UNANIMIDAD de sus miembros
ACUERDA:

PRIMERO: Tomar conocimiento y aceptar la renuncia presentada por d. Alesander Gallardo Rivero.

SEGUNDO: Elevar a la Alcaldía Presidencia la siguiente relación de aspirantes modificada para realizar el curso selectivo.

| | | | | |
|--------------------------------|-----------|-------|------|--------|
| Juan Alberto Román Aguilar | ***5179** | 7,95 | 6,5 | 7,225 |
| Antonio José Barrera Fernández | ***3040** | 6,125 | 8,30 | 7,213 |
| Iván Pérez Navarro | ***2329** | 6,700 | 6,80 | 6,750 |
| Pedro Vázquez García | ***4874** | 6,675 | 6,7 | 6,6875 |
| Ignacio Pizarra Gracián | ***9083** | 6,25 | 6,5 | 6,375 |
| Daniel Rodríguez-Prat Valencia | ***3115** | 6,525 | 5,7 | 6,1125 |

Se advierte al nuevo aspirante que, de conformidad con la Base 11 que regula el presente proceso deben presentar en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.


c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A2 y

B.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | ZzIChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miriam Cornejo García | Firmado | 24/02/2021 15:38:41 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZzIChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | | | |

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

TERCERO: Publíquese en el tablón de anuncios municipal y en la pagina web del ayuntamiento <http://www.ayto-sanjuan.es/es/> para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE

SECRETARIA

Fd.- Juan Alfredo Guzmán Mansilla

Fdo.- Myriam Cornejo Garcia


Lo que se publica para conocimiento y efecto de todos los interesados participándoles que, contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes ,contado desde el día siguiente de la notificación recurso de alzada ante la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento.

Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses y trascurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa se podrá entender desestimado por silencio.

Contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse otro recurso administrativo salvo revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, interponer recurso contencioso-administrativo , en caso de desestimación presunta el plazo será de seis meses desde el día siguiente a l finalización del plazo de tres meses otorgado por ley para notificar la resolución del recurso , todo ello ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Sevilla, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.-
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | ZzIChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Miriam Cornejo Garcia | Firmado | 24/02/2021 15:38:41 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ZzIChOV6cbBU/e4Anj/RHQ== | | | |